



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 163/25

Buenos Aires, 11 de septiembre del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expediente Administrativo A-01-00027082-9/2025 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que tales atribuciones se encuentran receptadas por los artículos 1 y 13 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado por la Ley N° 6.764.

Que la norma precitada establece en su artículo 3 que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los/las funcionarios/as y empleados/as en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente promover interinamente, a partir del 1° de septiembre de 2025, a los agentes PIAZZA, Maria Gabriela,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Legajo Personal N° 3533 quien se desempeña en el Depto. Especializado en Diversidad dependiente de la Secretaría General de Gestión, al cargo de Prosecretaria coadyuvante; MONTENEGRO, Analía Nora, Legajo Personal N° 7404, quien se desempeña en el Equipo Común de Intervención y Apoyo Jurisdiccional (ECIAJ) dependiente de la Secretaría General Judicial, al cargo de Jefe de Despacho y FEOLA Gabriel, Legajo Personal N° 7914, quien se desempeña en la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, al cargo de Escribiente.

Que la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales, ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Promover interinamente, a partir del 1° de septiembre de 2025, a la agente PIAZZA, María Gabriela, Legajo Personal N° 3533 quien se desempeña en el Depto. Especializado en Diversidad dependiente de la Secretaría General de Gestión, al cargo de Prosecretaria coadyuvante.

Artículo 2.- Promover interinamente, a partir del 1° de septiembre de 2025, a la agente MONTENEGRO, Analía Nora, Legajo Personal N° 7404, quien se desempeña en el Equipo Común de Intervención y Apoyo Jurisdiccional (ECIAJ) dependiente de la Secretaría General Judicial, al cargo de Jefe de Despacho.

Artículo 3.- Promover interinamente, a partir del 1° de septiembre de 2025, al agente FEOLA, Gabriel, Legajo Personal N° 7914, quien se desempeña en la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, al cargo de Escribiente.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Gestión, al Equipo Común de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Intervención y Apoyo Jurisdiccional (ECIAJ), dependiente de la Secretaría General Judicial, la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y demás efectos, pase a la Dirección Operativa- Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.: 5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

REG. N° 163/2023 T° XXVI F° 468-470 FECHA 11/08/2023

ASESORÍA GENERAL

[Handwritten signature]

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar